



CURSO EN PUEBLOS INDÍGENAS, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

CON ÉNFASIS EN EL CICLO ELECTORAL



Apoyo al Ciclo Electoral
en Honduras para Elecciones
Transparentes y Pacíficas

CURSO EN PUEBLOS INDÍGENAS, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

CON ÉNFASIS EN EL CICLO ELECTORAL

Módulo 2: Fortalecimiento de la inclusión y participación de los pueblos indígenas en el ciclo electoral

Introducción

Como hemos visto en el módulo anterior, el nuevo escenario político en la región latinoamericana presenta a los pueblos indígenas como nuevos actores, organizados a nivel internacional; organizando movilizaciones de protesta, dialogando y negociando con los gobiernos asuntos relacionados con sus derechos humanos, gobernando localidades y municipalidades, y en algunos casos ocupando puestos de decisiones en los gobiernos centrales o aspirando a la presidencia del país.

Sin embargo, aunque la movilización, participación e incidencia se ha incrementado en las últimas décadas, aún existen patrones de exclusión hacia los pueblos Indígenas en diferentes dimensiones de su vida:

- a) Sus necesidades y problemas, y sus sueños y deseos, tanto personales como colectivos se encuentran invisibilizados y en su mayoría insatisfechos.
- b) La realidad presente indica que sigue existiendo poca participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones desde los espacios municipal, departamental, nacional e internacional.

Así, los pueblos indígenas encuentran en sus respectivos contextos un largo camino que recorrer para una participación amplia y efectiva que contribuya a lograr sus objetivos de vida. Por una parte, la exclusión en diferentes ámbitos contribuye a reforzar brechas de desigualdad entre grupos sociales, reproduciendo las asimetrías existentes, alimentando resentimientos y generando divisiones en la sociedad. Por otra parte, esta exclusión provoca desafección y desconfianza de los grupos excluidos en el quehacer institucional y en los procesos democráticos y de participación como son las elecciones.

Los procesos electorales ofrecen la oportunidad de incluir en su desarrollo a todas las personas como iguales. Por tanto, la participación ciudadana en las diferentes actividades electorales es esencial, ya que faculta a las personas involucradas y puede influir positivamente en el proceso

político y en la democratización de la sociedad. Sin embargo, aún hoy los patrones de exclusión persisten en el ámbito del pleno ejercicio de los derechos político-electorales.

Ante este panorama, es indispensable que desde las instituciones se tomen medidas en el ciclo electoral que contribuyan a favorecer un clima de pleno ejercicio de los derechos. Para ello, es necesario diseñar mecanismos de nivelación e inclusión, así como acciones afirmativas que permitan a cualquier persona incidir en el desarrollo de la democracia.

Bajo este enfoque, a lo largo de este módulo conoceremos algunos métodos y técnicas para lograr una mayor inclusión y participación de los pueblos indígenas en el ciclo electoral, identificando acciones que se pueden desarrollar en las diferentes fases.

En el segundo apartado del módulo conoceremos en mayor profundidad el concepto de interculturalidad, lo que implica un enfoque intercultural, el diálogo intercultural como herramienta para el relacionamiento entre pueblos indígenas y el Estado y cómo aplicarlo en la práctica.

Finalmente, veremos algunos de los avances y logros de la participación de los pueblos indígenas en Honduras y señalaremos algunos de los obstáculos que aún encuentran para que su acción democrática se vea por fin concretizada, con un especial enfoque en la mujer indígena.

1. Métodos y prácticas para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática promoviendo la participación de los pueblos indígenas en el ciclo electoral.

En el módulo anterior veíamos que uno de los elementos principales que definen una democracia es la celebración de elecciones periódicas, mediante las cuales la ciudadanía elige, a través de su voto, a sus representantes en el gobierno. Para garantizar que en las elecciones se respete la voluntad de las y los ciudadanos al votar, y que éstas se realizan periódicamente, existen normas electorales que prevén un procedimiento detallado para organizarlas.

Las elecciones no son sólo un evento aislado en el calendario de un país ni se limitan al acto de votar, sino que se refieren a un proceso constituido por una serie de acciones a desarrollar en un marco temporal determinado que hacen posible la renovación periódica de las personas integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo.

En este proceso, las instituciones electorales y los funcionarios públicos tienen un papel fundamental para garantizar los derechos políticos-electorales y civiles de la población. Un aspecto fundamental de su labor es garantizar que durante las diversas fases del proceso electoral se respete el derecho a la igualdad y se cuente con un marco normativo y reglamentación interna que lo garantice.

¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad y fomentar la inclusión?

El derecho a la no discriminación exige un trato igualitario y digno hacia los pueblos y comunidades indígenas y prohíbe darles un trato que los excluya o prive de sus derechos, ya sea en el ámbito individual o colectivo.

La histórica marginación en la que han vivido, con bajos niveles de acceso a educación formal y la falta de información en lengua materna, son algunos de los factores que favorecen las prácticas de compra, condicionamiento y coacción del voto en las comunidades indígenas. Aun cuando representan una parte importante del electorado, están al margen de las propuestas de las candidaturas de los partidos políticos y enfrentan situaciones de discriminación porque no cuentan con información sobre los procesos y las propuestas electorales en su propia lengua.

Por ello, entre las medidas de inclusión que se pueden tomar en el ámbito electoral se encuentran las siguientes:

- Incorporar el enfoque de derechos humanos en las políticas y programas institucionales con una especial atención a aquellos aspectos que promuevan y garanticen la igualdad y no discriminación. Esto incluye, como veremos más adelante, aspectos como el acceso a la información de los pueblos indígenas.
- Entender el proceso electoral y las campañas institucionales como una oportunidad de reconocer y promover la diversidad sociocultural y la pluralidad de visiones del país, promoviendo la participación ciudadana como parte esencial de la democracia.
- Promover el uso de un lenguaje incluyente y no sexista en las comunicaciones, sean estas orales, escritas o visuales, de todos los materiales formativos o de difusión que se generan desde las instituciones electorales, los partidos políticos o las personas candidatas a elección. Esto incluye también que en el marco del proceso electoral no se incurra en declaraciones, propaganda o uso de estereotipos o prejuicios que puedan ser discriminatorios.

Entre las medidas de inclusión se pueden tomar también “acciones afirmativas”, que son aquellas medidas especiales de carácter legal que obligan a dar un trato preferencial a aquellos grupos que históricamente han sido discriminados. Estas medidas se toman con el fin de corregir las desventajas de desigualdad de trato en el ejercicio de derechos y equiparar su situación con la de los grupos no discriminados para avanzar en la igualdad. Estas medidas se suspenderían cuando se lograra el propósito de igualdad esperado. Algunas de las medidas afirmativas más conocidas son las “cuotas” en materia electoral, que obliga, por ejemplo, a un mínimo de candidaturas de mujeres, para fomentar una mayor representación y por tanto ampliando el acceso de las mujeres a los espacios donde se toman las decisiones. Otra medida afirmativa serían las circunscripciones especiales para pueblos indígenas, es decir, la reserva de escaños a las minorías étnicas normalmente vinculados a territorios con mayor concentración de población indígena.

Además de estos aspectos generales a tener en cuenta para ampliar el acceso y la participación efectiva, en cada una de las etapas del ciclo electoral se pueden tomar algunas medidas específicas. A continuación, se presentan algunas de ellas:

Etapas preelectorales

La etapa preelectoral es la etapa más extensa del ciclo electoral, es el momento para la planificación, la elaboración de presupuesto, la capacitación, la elaboración de documentos y materiales de difusión, el registro de las personas electoras y promoción del voto ciudadano, entre otros.

Esta etapa es muy importante para lograr que la elección sea accesible a toda la población, eliminando todas aquellas posibles barreras físicas, materiales, tecnológicas o culturales que puedan dificultar la participación en el proceso electoral. Así, en esta etapa es primordial revisar medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas como las mencionadas anteriormente para lograr un marco normativo que garantice una elección accesible. En específico para la inclusión de los pueblos indígenas incluye acciones tales como:

- a) Brindar información que especifique requisitos legales para la inscripción de candidaturas.
- b) Definir mecanismos y estrategias de acercamiento y acompañamiento con los movimientos y partidos políticos indígenas.
- c) Determinar las etapas de registro en los censos electorales para que sea posible votar sin restricciones.
- d) Desarrollar una pedagogía electoral con enfoque de pertenencia cultural y lingüística en las zonas con concentración de población indígena. Los funcionarios públicos que desarrollen capacitaciones deben tener claridad de los sistemas normativos de los pueblos indígenas y los contenidos deben fomentar la inclusión y la equidad de género como parte de un enfoque de derechos humanos.
- e) Es importante generar comprensión sobre el proceso electoral en curso, es decir, dependiendo del tipo de elección (local, departamental, nacional), dar a conocer las implicaciones que estas tienen para el territorio.

En esta etapa uno de los principales eventos es la **campaña electoral**, y es de mucha relevancia porque aquí se establece interacción de los partidos y candidaturas con la ciudadanía para promover y disuadir al electorado de emitir el voto a su favor. Las campañas hacen un gran uso de los medios de comunicación para lograr sus objetivos y llegar al mayor número de población posible, principalmente a través de la televisión y de la radio, y ahora también a través de las redes sociales. En esta etapa es esencial que la ciudadanía conozca el programa electoral de las diferentes opciones políticas y el impacto que tienen o tendrían en sus vidas y planes de futuro a nivel individual y colectivo.

La falta de información en formatos accesibles es uno de los mayores obstáculos que enfrentan las poblaciones discriminadas. Comunicar sin discriminar conlleva la eliminación de barreras

lingüísticas, tomar en cuenta las diferencias culturales de los pueblos indígenas, así como generar material de difusión en lenguajes y formatos diversos y accesibles.

Es importante destacar aquí que, para asegurar que la participación ciudadana sea efectiva, hay que tomar en cuenta que el derecho a votar y ser votado están estrechamente vinculados a otros derechos como el de información, libre expresión y difusión de ideas, los cuales deben ejercerse de manera efectiva para que los derechos político-electorales se cumplan.

Etapas electorales

El día de la elección es el momento más intenso del proceso electoral y la parte más visible de la acción democrática ciudadana. La jornada electoral es un proceso que concentra toda una serie de actividades e instrumentos que hacen posible la renovación de los poderes públicos: preparación e instalación de la casilla, realización de la votación, conteo de los votos, llenado de actas, publicación de resultados y cierre de la casilla.

Una vez que cierra la casilla, se procede al escrutinio y cómputo de la votación. El procedimiento consiste en determinar, de manera precisa y transparente, el número de votos obtenido en la casilla, con base en la cantidad de personas que votaron, el número de votos emitido a favor de cada uno de los partidos políticos o candidaturas, el número de votos nulos y el de boletas sobrantes. Al concluir el conteo de votos de todas las elecciones, las personas integrantes de las mesas directivas de casilla y llenan las actas correspondientes. De la organización y del funcionamiento de las casillas electorales depende la calidad del sistema de votación y el respeto de los procedimientos electorales.

Es importante que la documentación y los **materiales electorales sean inclusivos** y resulten funcionales de acuerdo con el contexto. Esto incluye considerar los usos y costumbres de los pueblos en la identificación de centros de voto, y el contar con materiales informativos en su idioma

En esta etapa es clave el papel que desempeñan las personas que participan en la **observación electoral** durante la jornada electoral, en la medida en que son testigos de su desarrollo y, sobre todo, de los momentos difíciles, las restricciones al ejercicio libre e igual del derecho al voto de la ciudadanía y las conductas violatorias a las normativas. Su presencia es un factor que inhibe comportamientos indebidos durante la jornada electoral y sus informes aportan elementos relevantes para el seguimiento y evaluación del proceso electoral en su conjunto. Por ello, es importante contar con personas de los pueblos indígenas en la observación electoral que den cuenta sobre la accesibilidad de los pueblos a la votación y las medidas que se deberían reforzar para próximos comicios.

Estudio de caso: Misión Indígena de Observación Electoral en México

El objetivo de la Misión Indígena fue realizar un despliegue sobre el proceso electoral en México del 2018 para después realizar recomendaciones acerca del ejercicio de derechos

político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas, bajo el cumplimiento de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Uno de sus principales propósitos fue analizar los avances y desafíos en el ejercicio de los derechos políticos y electorales de los pueblos en México, desarrollar un diálogo al respecto con la Defensoría Pública Electoral para Cuestiones Indígenas y conocer la evolución del avance de la participación indígena en los sistemas propios de representación y en el proceso electoral.

En las reuniones que se mantuvieron alrededor de la celebración de las elecciones se conocieron casos puntuales de falta de representación y participación de organizaciones, comunidades y Pueblos Indígenas en los mecanismos de representación electoral.

Las organizaciones también mostraban preocupación por la falta de representatividad política de los Pueblos en la democracia mexicana, señalando, por ejemplo, que *“no hay un mandato para elegir senadurías de procedencia indígena; que las mujeres indígenas que contienden por cargos de representación, los partidos políticos las envían a distritos donde tienen nulas posibilidades de ganar”*.

(Misión de Observación Electoral Indígena, 2018)

Etapas post-electoral

El periodo post-electoral es el momento de la revisión de los votos, de la resolución de impugnaciones sobre los resultados electorales, y de documentación y balance de la jornada de votación. Con esta evaluación se pueden redefinir estrategias para incentivar la participación ciudadana y también rediseñar el proceso y proponer reformas políticas que contribuyan a fortalecer el proceso democrático y en particular de elecciones.

En esta etapa se pueden hacer consultas a los pueblos indígenas, abriendo espacios de diálogo intercultural para conocer sus impresiones del proceso, y convocarles a que participen en procesos de rediseño de estrategias de participación y elaboración de propuestas para su inclusión en el proceso. Este rediseño puede incluir, por ejemplo, propuestas pedagógicas en clave intercultural para la siguiente fase pre electoral, la definición de estrategias para establecer mecanismos que faciliten la elección y representación indígena, etc.

Algunas consideraciones finales

- En los territorios con población indígena es necesario que las instituciones y los funcionarios públicos estén capacitados y formados en los derechos de los pueblos indígenas y las características culturales, organizativas y políticas de los territorios y pueblos en cuestión para poder adaptar su quehacer institucional respetando sus derechos. En el caso del proceso electoral, es clave la etapa de pedagogía electoral para que los pueblos indígenas conozcan el funcionamiento democrático del Estado, las formas de participación y la relevancia del voto informado para la elección de gobernantes.

- Para ello, es necesario que el enfoque de pedagogía electoral para pueblos indígenas comprenda los derechos de los pueblos, la diversidad cultural, la libre determinación, la identidad indígena y la propia organización política y social.
- Las etapas pre y post-electoral son las más idóneas para promover y fortalecer la participación de los pueblos indígenas en el proceso electoral, generando políticas públicas enfocadas en formar, preparar y sensibilizar sobre la participación electoral. La promoción de la participación y el fomento del voto informado también se puede hacer desde las propias organizaciones indígenas, con actividades de sensibilización en sus comunidades.

Estudio de caso: El protocolo para el proceso electoral costarricense

El protocolo "*Proceso electoral costarricense accesible a las poblaciones indígenas*" tiene como objetivo orientar a las personas involucradas en el proceso electoral sobre cómo facilitar los apoyos que necesitan estas poblaciones para ejercer su derecho al sufragio. Es necesaria la creación y verificación de condiciones previas durante y después de las elecciones, lo cual involucra la participación de diferentes sectores entre ellos el Tribunal Supremo de Elecciones, asesores y asesoras electorales, delegados y delegadas, partidos políticos y las mismas poblaciones indígenas.

En ella detallan los lineamientos principales para facilitar el ejercicio del voto de las personas que forman parte de los pueblos indígenas en el país. Por ejemplo,

Sobre su participación:

- Es necesario que a las personas que forman parte de las poblaciones indígenas se les brinde toda la información necesaria y que se utilicen medios alternos de comunicación como megáfonos y carteles.
- Las personas indígenas requieren de mucha información verbal en una lengua que sea de su comprensión, por lo que se pueden utilizar personas de la misma comunidad como intérpretes.
- Quienes integran las Asociaciones de Desarrollo Indígena requieren de capacitación adicional para servir como voceros y voceras ante las comunidades.
- Se debe considerar el criterio de las lideresas y los líderes comunales para brindar accesibilidad al proceso electoral.

Sobre la interacción y relación entre funcionarios del Estado y los Pueblos:

- Valorar la cultura y conocimientos que posee la persona indígena costarricense.
- Aclarar con sinónimos si la persona no comprende.
- No se incomode o sorprenda con la manera de hablar, de vestir y de actuar de las personas indígenas.

Sobre información y comunicación:

- La ciudadanía indígena se comunica en diversas lenguas. Se debe asegurar que la

comunicación sea según lo demande la persona.

- Procurar la presencia de intérpretes de las diferentes lenguas indígenas, para desarrollar una mayor participación y comprensión con la persona indígena.
- Si es necesario, se puede utilizar otro tipo de comunicación visual como dibujos y expresión corporal para tener una mayor facilidad de comunicarse con la persona.

Sobre vida comunitaria, social y cívica

- Es un derecho de la población indígena el contar con el apoyo necesario para su comunicación y participación efectiva en todo el proceso electoral.
- A las personas indígenas se les debe dar la oportunidad de que sean líderes y lideresas, asesores(as), consultores(as) u observadores(as) del proceso electoral incorporándolas en toda la organización de dicho proceso.
- Debemos mostrar respeto por sus tradiciones y costumbres.

(Proceso electoral costarricense accesible a las poblaciones indígenas. TSE, 2014)

2. Herramientas de gestión pública democrática que contribuyen a la adecuada participación de los pueblos indígenas en el ciclo electoral.

En el apartado anterior hemos hablado de la importancia de incluir un diálogo intercultural en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas. Ahora vamos a conocer en mayor profundidad qué entendemos cuando hablamos de un “enfoque de interculturalidad” y cómo incluirlo en el uso de la herramienta de diálogo como parte fundamental para el fortalecimiento de la democracia, la participación y el relacionamiento entre el Estado y los Pueblos.

¿Qué es un enfoque de interculturalidad?

Este enfoque o perspectiva hace referencia al respeto a las diferencias culturales, es decir, a los derechos colectivos de los distintos pueblos indígenas. Tomar en cuenta la diversidad de pueblos, culturas y formas de ver el mundo y no tratar de imponer un sistema único. Valorar la importancia de la identidad y el sentido de pertenencia que no sea excluyente y que contribuya a la unidad nacional en medio de la pluralidad. Un enfoque intercultural:

- Defiende la igualdad de las culturas en cuanto a manifestaciones diversas de la condición del ser humano.
- Propone la concepción intercultural en la normativa, las legislaciones y en la forma de abordar las prácticas en las instituciones.

La interculturalidad acepta la diversidad cultural e indica que es inevitable la influencia de unas culturas sobre otras, y en el mejor de los casos repercute en el enriquecimiento de las mismas culturas particulares. Un enfoque intercultural pone el énfasis en el encuentro entre diferentes

visiones, el diálogo y la integración para que la convivencia entre grupos diversos se vea enriquecida y fortalecida a través del acercamiento, el entendimiento, el respeto y el reconocimiento mutuo.

¿Cuáles son los principales elementos del enfoque intercultural desde las instituciones de gobierno?

- Un acercamiento apropiado a su realidad histórica, cultural, lingüística, social, económica y ambiental.
- Motivación de escribir y socializar la historia socio-cultural, lingüística y económica de su territorio.
- Establecer una relación y diálogo franco y abierto entre el gobierno y población indígena.
- Propiciar espacios de reflexión, crítica, autocrítica y encuentro constante entre gobierno y pueblos indígenas sobre sus visiones de desarrollo.
- Retomar los valores culturales de los pueblos indígenas para orientar la equidad e igualdad de oportunidades en virtud de que somos iguales ante la ley.
- Promover el uso e incorporación de los distintos elementos de la identidad cultural y lingüística para estar en plena correspondencia con el contexto cultural y ambiental del territorio.
- Privilegiar el uso de los idiomas como parte fundamental de la identidad y pertenencia de la población, siendo uno de los elementos fundamentales de la identidad individual y colectiva.

Herramienta/ enfoque dialógico para las consultas con los pueblos: El Diálogo intercultural

La interculturalidad significa ir encontrando soluciones creativas, y el cambio en las relaciones entre grupos diferentes, desde una visión de respeto a la diferencia y de unidad en la diversidad. El diálogo intercultural es un proceso que abarca el intercambio abierto y respetuoso de opiniones entre personas y grupos con diferentes tradiciones y orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, en un espíritu de entendimiento y respeto mutuos. No se propone solamente como una metodología democrática, sino como un procedimiento institucionalizado en la construcción de los acuerdos sociales y políticos fundamentales.

El diálogo intercultural:

- Contribuye a la integración política, social, cultural y económica, creando cohesión en sociedades culturalmente diversas.
- Fomenta el respeto a la diversidad y la dignidad humana.
- Favorece el desarrollo de la estabilidad democrática y la lucha contra los prejuicios y estereotipos en la vida pública y el discurso político, y facilita la creación de coaliciones entre diversas comunidades culturales y religiosas.
- Contribuye a prevenir o a atenuar los conflictos derivados de las diferencias culturales o de la diversidad de visiones sobre proyectos de desarrollo.

A través del diálogo intercultural se pretende facilitar la comprensión de las diversas visiones del mundo, reforzar la cooperación y participación, promover la tolerancia y el respeto por los demás y promover el pleno respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho.

¿Qué implica establecer un diálogo intercultural?

1. Dar a **conocer al otro** la propia visión e intereses y conocer los de las otras partes, recibiendo las diferencias con una actitud positiva, fomentando la empatía y el reconocimiento mutuo.
1. Fomentar el **interés por la diversidad** y estimular la receptividad hacia lo nuevo y desconocido como enriquecimiento de lo propio.
2. **Actuar conjuntamente**, fomentando la igualdad de oportunidades:
 - aceptando las visiones del otro;
 - intercambiando opiniones y propuestas,
 - compartiendo de forma transparente y honesta;
 - colaborando en la formulación de acuerdos.

Para el diálogo intercultural es indispensable crear un clima en que las personas se sientan en libertad y con capacidad de expresarse y, por otro lado, tiene que haber la voluntad y la facultad de escuchar diversas visiones.

Por ello, para el éxito del diálogo intercultural es imprescindible una actitud que propicie una cultura democrática, es decir: apertura de miradas, voluntad de dialogar y de permitir que los demás expresen sus opiniones, capacidad para resolver los conflictos a través de medios pacíficos, y aptitud de reconocer los argumentos de los demás.

Los principios rectores de la práctica del diálogo (PNUD, 2013)

- **INCLUSIVIDAD:** para lograr la participación equitativa y efectiva de todos los actores. Es importante en contextos donde ha habido exclusión ya que el proceso de diálogo permitirá dar voz a aquellos actores que normalmente no son considerados en procesos de toma de decisiones.
- **APROPIACIÓN COMPARTIDA:** se relaciona con el compromiso de los participantes en el proceso de diálogo, es decir, los actores consideran que es significativo y que vale la pena participar.
- **ACTITUD DE APRENDIZAJE:** tiene que ver con escuchar con apertura y reflexionar sobre lo que los otros dicen y piensan, respetando sus ideas. Se trata de escuchar para aprender y comprender mejor.
- **HUMANIDAD:** está relacionada con la empatía (estar dispuestos a ponernos en el lugar del otro) y la autenticidad (expresar lo que realmente uno es y piensa).

- **CONFIDENCIALIDAD:** se refiere a que todos los participantes respetan la confianza construida en el diálogo y por lo tanto no lo utilizarán lo que dice el otro inadecuadamente para ganar poder. Así, se refuerza la libre expresión de sus puntos de vista sin temor a críticas negativas ni represalias.
- **PERSPECTIVA SOSTENIBLE A LARGO PLAZO:** consiste en la búsqueda de soluciones sostenibles, que duren. El diálogo busca la transformación de las relaciones y los cambios profundos.
- **BUENA FE** se refiere a que el diálogo no debe incluir intenciones ni agendas ocultas y los participantes deben compartir con honradez sus conocimientos y ser pacientes, flexibles y tolerantes.

Competencias básicas para el diálogo intercultural (Diez, 2011)

El Manejo de códigos, vocabularios y lenguajes. Se refiere a las diferencias lingüísticas relacionadas al conocimiento de la lengua o el lenguaje de comunicación. Sólo una adecuada comprensión mutua de la lengua, pero también de usos y significados permite una efectiva comunicación intercultural.

Tiene que ver con el nivel de interpretación y comunicación básica, al manejo de los códigos lingüísticos en el diálogo. Muchas veces procesos de diálogo pueden fallar por la falta de buenos intérpretes o traductores.

Manejo de las buenas maneras y formas culturales de relacionamiento. Conciernen a las formas culturales apropiadas para establecer la comunicación. Todas las culturas tienen procedimientos de comunicación marcados por reglas de buenas costumbres o usos apropiados de la deferencia, de acuerdo a criterios de estatus (género, edad, posición política, etc.). El desconocimiento de las reglas de etiqueta puede predisponer negativamente la comunicación.

Manejo de los diferentes modos de comprensión de la realidad. Trata de las diferencias culturales respecto al tema sobre el que se está manteniendo la comunicación, diálogo o conflicto.

Las diversas culturas manejan diferentes concepciones de lo que está en juego en el proceso de comunicación, tanto desde la definición de los temas u objetos que están al centro del diálogo, como del significado cultural de los mismos.

Por tanto, el desarrollo de esta competencia para un diálogo efectivo supone un conocimiento mínimo de los significados y sistemas de comprensión cultural para entender realmente cuál es la materia misma sobre la que se construye la comunicación y los intereses de las partes.

Principales recomendaciones para llevar a cabo un diálogo intercultural (Ormachea, 2011)

- Asegurar la participación activa de los diferentes actores en los distintos espacios de gestión y coordinación del proceso de diálogo. Esto incluye la participación activa de mujeres y jóvenes.

- Corresponsabilidad en el diseño del proceso de diálogo con un enfoque transversal en interculturalidad.
- Ser más sensible e incluir en el proceso algunas de las formas de resolución de conflictos y toma de decisiones de los pueblos originarios.
- Compartir las formas de diálogo que tienen los diversos pueblos e incluirlas dentro del diseño del proceso de diálogo que se intenta iniciar.
- Utilizar el diálogo como oportunidad para establecer intercambios de experiencias y saberes interculturales sobre los modos y conceptos de vida de los pueblos participantes y propiciar el mayor conocimiento del otro.
- Asegurar un servicio de traducción para todos.
- Contar con un equipo facilitador diverso y multiparcial con capacidad para decodificar mensajes.
- Promover y verificar permanentemente la construcción de confianza entre los integrantes del proceso de diálogo.
- Incrementar la capacidad de escuchar al otro y el deseo de conocer su cosmovisión.
- Identificar y utilizar espacios informales para propiciar el intercambio de saberes entre representantes de las diversas culturas.
- Realizar las reuniones y encuentros en los lugares de procedencia de los distintos participantes.

Algunas consideraciones finales: el diálogo como una herramienta de inclusión social

La institucionalización del diálogo intercultural como medio para poder visualizar las diferentes cosmovisiones y los diversos significados, sentidos, y valores en sociedades multiculturales y pluriculturales puede contribuir a avanzar hacia políticas y prácticas de participación e inclusión social. La participación y la inclusión social no es un proceso unidireccional, sino que refiere a un proceso de mutuo enriquecimiento para conjugar intereses, perspectivas y miradas en clave de interculturalidad.

Por ello, un genuino proceso de diálogo pasa por la **actitud proactiva** de los actores involucrados para avanzar hacia procesos transformativos que les conduzca a resultados positivos para todas las partes involucradas. Una condición previa es que la transformación positiva de la realidad requiere la transformación previa de todos los involucrados. Cuando exista una historia pasada o incluso presente que no ayude a confiar el uno en el otro, es fundamental avanzar hacia una cultura de la confianza como ingrediente fundamental para la construcción de la cohesión social. Para que esto se dé, es necesario que cada parte involucrada dé señales, mensajes y lleve a cabo acciones claras de que existe una voluntad real para la construcción de esa confianza para el presente y futuro.

Algo fundamental que hay que comprender es que el problema no es que haya diferentes puntos de vista, posiciones o intereses, el tema está en cómo la sociedad se organiza para procesar apropiadamente sus diferencias a través de canales democráticos, fomentando el derecho a la diversidad y a las múltiples formas de expresión. Por ello, el diálogo es una herramienta central

en la búsqueda de acuerdos y consensos, pero requiere, eso sí, la **predisposición para el encuentro**, para el **aprendizaje mutuo** y para el **cambio de actitudes y discursos** a raíz del intercambio de experiencias y pareceres. Ello requiere **empatía y escucha activa** para interesarse por las perspectivas de los diversos interlocutores.

Sin embargo, hay que tener en cuenta también que la legitimación de los procesos de diálogo depende de la buena voluntad y de la puesta en práctica de los acuerdos que se alcancen. Los procesos cuando son diálogos genuinos, transparentes y fomentan la escucha y el respeto a la diversidad, contribuyen a fortalecer la gobernabilidad democrática intercultural.

3. Anotaciones finales: la participación política de la mujer indígena y un acercamiento al caso hondureño

Hasta ahora hemos hablado del ciclo electoral, los derechos políticos-electorales de los pueblos indígenas y algunos métodos y herramientas para fortalecer su participación en las democracias latinoamericanas.

Para finalizar el curso, vamos a hacer vamos a presentar unas consideraciones finales sobre la participación de la mujer indígena, que sufre de discriminaciones múltiples para un pleno ejercicio de sus derechos, en el país y en la región latinoamericana, y nos vamos a presentar algunos avances y retos a la participación política de los pueblos indígenas en Honduras.

Participación política de la mujer indígena en América Latina

Así como la pertenencia cultural, el género influye en las condiciones de marginalidad y pobreza de la población. Como en la mayor parte del mundo, ser mujer en Latinoamérica significa tener menos oportunidades y por ende ser más vulnerable socioeconómicamente. Si además es una mujer indígena, se añaden procesos de invasiones y “etnocidio” históricos, que se vinculan a día de hoy con una marginación en la toma de decisiones sobre sus vidas y dentro del sistema político más amplio.

De forma más concreta, en la relación entre género y cultura, las mujeres indígenas son discriminadas por su condición de: mujer, de indígena y de su situación de pobreza. Los “usos y costumbres”, como se denomina a las prácticas tradicionales o ancestrales, de algunas comunidades indígenas en América Latina limitan las libertades y derechos individuales logrados, como puede ser la participación política, el liderazgo, la representación y la participación en la toma de decisiones al interno de sus comunidades y/o en las instituciones de nivel local y nacional.

En la actualidad, algunas de las principales barreras para la participación política y electoral de las mujeres indígenas son:

- Los roles asignados a las mujeres en las comunidades: priorización de las labores domésticas como base de la economía familiar;

- El desconocimiento de sus derechos y formas participación en el ámbito político;
- La existencia de barreras burocráticas; barreras económicas directas; de discriminación cuando optan a cargos tanto en la familia, en la comunidad, en el partido, en las instituciones y en la opinión pública;
- La inexistencia de cuota combinada, es decir, que tenga en cuenta el género y la etnia en los sistemas políticos;
- Cosmovisiones y prácticas diferentes entre la comunidad y el gobierno cuando ejercen;
- El desconocimiento y falta de capacitación en la gestión pública;
- El acoso y violencia que sufren cuando optan por participar públicamente, tanto a nivel intrafamiliar como en el espacio público.

Demandas políticas de las mujeres indígenas en México

Una de las demandas de las mujeres indígenas es el derecho a participar en espacios públicos de toma de decisiones. Por ejemplo, en la Ley Revolucionaria de Mujeres del Movimiento Zapatista, en las acciones de la Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas y en la agenda política de mujeres indígenas de México, los derechos políticos son uno de los ejes de lucha.

Sus formulaciones consisten en igualdad de participación entre hombres y mujeres, tanto en la estructura comunitaria como en las instituciones del Estado; derecho a capacitarse, a ocupar cargos y a tomar decisiones; respeto y reconocimiento por parte del Estado de sus propios sistemas normativos; representatividad indígena en los diferentes órdenes y niveles de gobierno; igualdad de oportunidades en la participación política con respecto a las mujeres no indígenas y hombres; inclusión de la perspectiva indígena en la normatividad electoral mexicana; replanteamiento de las mujeres indígenas como sujetos de derechos colectivos e individuales, y no solo como sujetos de atención.

La participación femenina indígena en el legislativo es ínfima, tanto en su totalidad como comparada con la participación de las mujeres en general. En la LXII Legislatura (2012-2015) la proporción de las mujeres indígenas en la Cámara de Diputados era menor a 1%, mientras que las mujeres, en general, representan 37.4%. En el Senado ha participado solo una.

(La agenda pendiente en materia de representación y participación política, INE México, 2018)

Para el caso específico de las mujeres indígenas, los temas de participación política son los más rezagados en la región. La doble discriminación por razón de género y por pertenecer a un pueblo indígena las excluye de espacios de participación y de toma de decisiones, a lo que se le suma el acoso y la violencia que sufren cuando alcanzan espacios políticos de nivel local o nacional,

obstaculizándose su desenvolvimiento adecuado y positivo en un mundo político aun muy masculinizado.

Un acercamiento a la participación política de los pueblos indígenas en Honduras

En Honduras, como en el resto de países de América Latina, los pueblos indígenas han sufrido una discriminación histórica y en las últimas décadas las organizaciones indígenas han hecho un gran esfuerzo por posicionar sus demandas y reclamar sus derechos. El Estado de Honduras, como comentábamos en el primer módulo del curso, es signatario de los principales instrumentos normativos a nivel internacional de protección de los derechos de los pueblos indígenas y por tanto se ha comprometido a su cumplimiento.

En esa línea, en el año 2016, mediante un decreto ejecutivo, se aprobó la *“Política pública contra el racismo y la discriminación racial para el desarrollo integral de los pueblos indígenas y afro-hondureños...instrumento que tiene como objetivo general el ejercicio de los derechos humanos de los PIAH, manteniendo su identidad y diversidad, promoviendo con carácter de corresponsabilidad, espacios de participación y ejercicio de derechos en los ámbitos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales, respetando su cosmovisión”*¹.

La aprobación de esta política fue resultado de un proceso de consulta con los pueblos indígenas del país con el acompañamiento de la comunidad internacional en que se determinaron los principales ejes de estratégicos, siendo uno de ellos *“La participación social y política y el ejercicio de la ciudadanía intercultural de los pueblos indígenas y afrohondureños”*. Los objetivos específicos que se determinaron fueron los siguientes²:

- Asegurar cuotas de participación indígena y afrohondureña, basadas en criterios de proporcionalidad demográfica, para garantizar el derecho político individual y colectivo de elegir y ser elegido.
- En el marco de la reforma a la ley electoral y el establecimiento de una cuota de género del 50%, establecer mecanismos de acción positiva para garantizar la participación de mujeres indígenas y afrohondureña, en cargos de elección popular a todos los niveles.
- Establecer mecanismos adecuados de consultas en secretarías sectoriales estratégicas, para asegurar la consulta efectiva de aquellos pueblos que puedan verse afectados por la adopción de medidas legislativas o administrativas con vistas a obtener su consentimiento previo, libre e informado cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar sus derechos e intereses.
- Promover programas de educación comunitaria en derechos humanos individuales y colectivos, especialmente a través del fortalecimiento de las organizaciones representativas, para asegurar la participación libre e informada de los pueblos indígenas.

¹ Ver en: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/hon174319.pdf>

² Ver en: https://adsdatabase.ohchr.org/IssueLibrary/HONDURAS_Pol%C3%ADtica%20Nacional%20Contra%20el%20Racismo%20y%20la%20Discriminaci%20Racial%202014-2022.pdf

- Impulsar procesos de rendición de cuentas sobre la gestión pública institucional liderados por representantes de pueblos indígenas y afrohondureña, para garantizar el derecho a la información acerca de programas y proyectos que afectan sus intereses.
- Establecer programas de formación en liderazgo y gobernabilidad democrática de líderes y lideresas de base comunitaria, para promover una participación libre e informada y culturalmente pertinente.
- Promover el acceso al Registro Nacional de las Personas para grupos vulnerables identificados, para garantizar el ejercicio de los derechos civiles, políticos, sociales y económicos en condición de igualdad.
- Crear un sistema de estadísticas sobre población indígena y afrohondureña en INE y que se implemente en todas las instituciones nacionales.

En cuanto a la participación de la mujer indígena en Honduras, en los últimos años ha habido algunas iniciativas de fortalecimiento, como por ejemplo, la construcción de “Agenda Política de las Mujeres Indígenas y Afro-hondureñas: Caminando juntas, del diálogo a la propuesta” (2014). En ella, las mujeres indígenas presentan diversos ejes estratégicos, entre ellos, el primero es sobre “*Participación social y política para el ejercicio de la ciudadanía de las Mujeres Indígenas y Afrohondureñas*”.

Y en su análisis de problemas sobre este tema, algunos de los que se mencionan son:

- Exclusión en los espacios de decisión política por discriminación sexista y racista.
- Poca participación de Mujeres Indígenas y Afro-hondureñas en cargos de elección popular.
- Inexistencia de una ley artículo de ley que regule la participación política de las Mujeres Indígenas y Afro-hondureñas en cargos de elección popular y dentro de los partidos políticos.
- Falta de respuesta estatal a las necesidades de las Mujeres Indígena y Afro-hondureñas.
- Inexistencia de datos, estadísticas y diagnósticos que reflejen la realidad específica de las Mujeres Indígenas y Afro-hondureñas.
- Federaciones no posicionadas a nivel nacional, bajo liderazgos que no se posicionan como indígenas o afro-hondureñas.
- Discriminación y falta de representación de las mujeres lideresas en las federaciones y organizaciones de Pueblos Indígenas y Afro-hondureños.
- Hegemonía de líderes tradicionales, sin espacio a nuevos liderazgos femeninos dentro de las federaciones y organizaciones Indígenas y afro-hondureñas.
- Falta de representatividad de mujeres de los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños en instituciones de gobierno a nivel central y local.

Y en relación a estas problemáticas generaron diversas propuestas para su abordaje:

- Garantizar el involucramiento de las Mujeres Indígenas y Afro-hondureñas en los espacios de decisión desde lo local (cabildo abierto, planes de desarrollo municipal, presupuestos locales); hacia lo nacional (generación de políticas públicas, presupuestos públicos, etc.)

- Posicionar y realizar acciones de incidencia de las federaciones y organizaciones indígenas y afro-hondureñas a nivel estatal.
- Involucramiento de las Mujeres Indígenas y Afro-hondureñas en puestos de poder dentro de las federaciones y organizaciones.
- Incremento del porcentaje de mujeres indígenas y afro-hondureña participando como candidatas a cargos de elección popular.
- Promoción por parte de los Partidos Políticos para la participación política de las Mujeres Indígenas y Afro-hondureñas.
- Incidencia en las comisiones de género de los partidos.
- Creación y desarrollo de una academia continua para Mujeres Indígenas y Afro-hondureñas en formación política.
- Traslado del Tribunal Supremo Electoral (TSE) a las comunidades indígenas y afro-hondureñas para procesos de formación política.
- Elaboración participativa y aprobación de una política pública construida en base a la Agenda Política de las Mujeres Indígenas y Afro-hondureñas, dirigida a responder nuestras necesidades y demandas, con la asignación presupuestaria correspondiente.
- Promover la construcción participativa de políticas de igualdad y equidad de género al interior de las Federaciones Indígenas y Afro-hondureñas.
- Creación de cuota destinada de forma específica a mujeres indígenas y Afro hondureñas.

Como muestra de alguno de los avances en esta línea, en el 2018 se firmó un convenio entre la Red de Mujeres Indígenas y Afro-hondureñas (REDMIAH) y el Tribunal Supremo Electoral para fomentar su inclusión en el ciclo electoral. Este convenio tiene como objetivo principal *“elaborar planes para impulsar, desarrollar y crear condiciones en forma conjuntas, que permitan una mayor efectividad en la participación política y que esta sea en igualdad de condiciones para las mujeres Indígenas y Afro-hondureña”*³.

Aun con estos avances en el reconocimiento de los derechos políticos de los pueblos indígenas en Honduras y en particular de la mujer indígena, el gran reto continúa siendo la implementación de las políticas y el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los diversos objetivos específicos para el fortalecimiento efectivo de su participación, entre otros motivos por falta de financiamiento y voluntad y priorización política que permita impulsarlo.

Como hemos visto a lo largo de los dos módulos, la participación política puede servir para transformar las relaciones sociales y económicas, pero se necesitan más acciones afirmativas y la eliminación de prejuicios sobre los pueblos indígenas y en particular de la mujer indígena. Los espacios inclusivos y participativos aportan en la construcción de sociedades más cohesionadas, bajo un enfoque de respeto a la diversidad y con mayores oportunidades para todas y todos. Por ello es importante promover la inclusión y participación de los pueblos indígenas en el ciclo electoral como parte esencial del ejercicio democrático y su representación en las estructuras de toma de decisiones.

³ Ver en: https://www.cne.hn/documentos/Acu-2018/ConvenioTSE_Mujeres_Indigenas_y_Afrohondurenas.PDF



Financiado por
la Unión Europea



**Apoyo al Ciclo Electoral
en Honduras para Elecciones
Transparentes y Pacíficas**